

ADJUDICANDO LICITACIÓN PÚBLICA N° 004/2024.-

Victoria, Entre Ríos, 16 ABR. 2024

VISTO:

El Pedido de Abastecimiento N° 21.628/2024, y Pedido de Suministro N° 20281/2024, ambos de fecha 20 de febrero de 2024; que dieran origen al Expediente N° 1540/2024, por el cual se tramita la **Adquisición de cemento asfáltico para uso de la Planta Asfáltica**, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al monto a invertir y lo estipulado en la Ordenanza 2.352 se realizó una Licitación Pública que lleva el N° 004/2024, y mediante Decreto N° 241, de fecha 07 de marzo de 2024 se dispuso el llamado para la citada licitación;

Que a través de la Oficina de Compras, se enviaron invitaciones por escrito y vía correo electrónico firmado digitalmente a los proveedores inscriptos en los rubros correspondientes del Registro de Proveedores Municipal, como así también se remitió archivo digital para su publicación en boletín oficial y diario local;

Que al acto de apertura de sobres – fs. 80 - llevado a cabo el día y hora previstos, se presentó una única propuesta, perteneciente a la firma Avanzar S.A., con domicilio en calle Buenos Aires 605 de la localidad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fé, quien cotiza el ítem licitado en: 1) Asfasol 30: por tonelada \$ 1.150.000, precio total de \$ 31.050.000,00 (pago contado) y 2) Asfasol 30: por tonelada \$ 1.280.000,00 precio total 34.560.000,00 (pago 30 días). Precios con IVA incluido. Mantenimiento de oferta: 10 días hábiles a partir de la fecha. Los productos son Marca y procedencia YPF.

Que a fs. 082 el Encargado de Oficina de Compras dejó constancia que el oferente presentante se encuentra inscripto en el Registro de proveedores municipal y según legajos obrantes en dicha oficina se encontraba vencido, y por consiguiente adjuntó certificado actualizado a fs. 81;

Que en fecha 09/04/2024, desde la Secretaría Legal y Técnica Municipal se informa que no tiene observación legal que realizar al procedimiento;

Que la única oferta se ajusta a lo requerido, y su monto es acorde al presupuesto de la reserva inicial;

Que ha tomado intervención la Secretaria de Hacienda respecto de la forma de pago consignado en el presente decreto si objeción al mismo;

Que por lo expuesto, y en uso de la facultades conferidas al Presidente Municipal por el art. 107 inc. u) de la Ley Pcial. N° 10.027, y su modif. Ley Pcial. N° 10.082, corresponde dictar el acto administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,

DECRETA:

ING. EBENEZER L. GARCÍA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria

C.P.N. PABLO RETAMAL
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Victoria

ARTICULO 1: APROBAR todo lo actuado en la presente Licitación Pública N° 004/2024.-

ARTICULO 2: ADJUDICAR en el marco de la Licitación Pública N° 004/2.024, a la firma **AVANZAR S.A. CUIT N°30-67484634-3** con domicilio en calle Buenos Aires 605 de la localidad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fé, la adquisición de veintisiete (27) Toneladas de Cemento Asfáltico (Asfasol 30), por pesos un millón ciento cincuenta mil con 00/100 (\$ 1.150.000) la tonelada, lo que hace un monto total de **pesos TREINTA Y UN MILLONES CINTA MIL CON 00/100 (\$ 31.050.000,00) IVA incluido**. Mantenimiento de la oferta: 10 días a partir de la fecha de apertura. Especificación: Marca IPF. Forma de Pago: Contado c/entrega. Lugar de entrega: En Planta Asfáltica (ex -obrador), sito en calle pública y Gobernador Febre, de esta ciudad. Libre de todo gasto.-

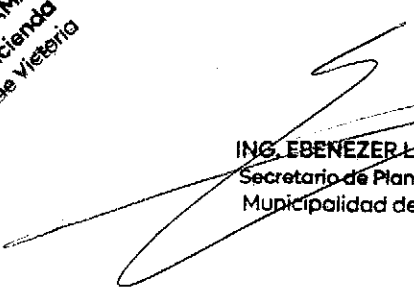
ARTICULO 3: Notificar a la adjudicataria que, en el plazo legal que estipula el Pliego de Bases y Condiciones, deberá ampliar el Depósito de Garantía al CINCO POR CIENTO (5%) del monto adjudicado y proceder a la firma del contrato. -

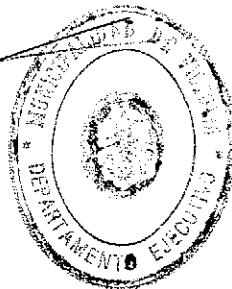
ARTICULO 4: Pasar a Secretaría Legal y Técnica, Oficina Contable y Presupuestaria, Compras, Secretaría de Hacienda y Secretaría de Planeamiento. -


ARTÍCULO 5: El presente Decreto será refrendado por el titular de la Secretaria de Planeamiento.

ARTÍCULO 6: De forma.-


CPN. PABLO S. RETAMA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Victoria


ING. EBENEZER L. GARCÍA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria